

LISTA DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PARA MARINOS LESIONADOS

LISTA DE DOCUMENTOS E INFORMACION	ADICIONALES EN CASO DE RECLAMACIÓN POR PARTE DE HEREDERO
1. Nombre complete del marino 2. Nacionalidad 3. Copia del pasaporte del marino 4. Copia del libro de embarque 5. Cargo a bordo 6. Copia del certificado de aptitud médica para trabajar ("Fit-for-Duty") 7. Nombre del buque 8. Número IMO del buque 9. Copia del contrato de trabajo (laboral) 10. Copia del convenio colectivo de trabajo (CBA) 11. Tipo de lesión sufrida 12. Fecha del accidente 13. Fecha de desembarco 14. Descripción detallada de cómo ocurrió el accidente 15. Copia del informe médico posterior al accidente 16. Tipo de tratamiento recibido (a bordo y en tierra)	Además de los documentos del 1 al 16, deberá presentar los siguientes, según corresponda: A. Si el marino no estaba casado ni tenía hijos, y el heredero es uno de los padres: 1. Copia del pasaporte del padre o madre (que presenta la reclamación en nombre del marino) 2. Certificado de nacimiento del marino (que demuestre la relación con el padre o madre) B. Si el marino estaba casado y/o tenía hijos menores de edad: B1. Si estaba casado (el cónyuge presenta la reclamación por sí mismo y en nombre de los hijos): 1. Certificado de matrimonio 2. Certificados de nacimiento de los hijos B2. Si no estaba casado pero tenía hijos menores de edad (los hijos presentan la reclamación a través de un tutor legal): 1. Certificados de nacimiento de los hijos



Adrián Navarro

Senior Partner

Departamento de Litigios Marítimos y de Derecho Marítimo

NAVARRO & NAVARRO LLP.